



Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 201, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE "PROYECTO DE REPOSTERÍA INFANTIL PARA CENTRO DE PRIMARIA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DE JEREZ SUR".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS EUROS (700,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (847,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL DUENDE, Ocio y Tiempo Libre, S.L.**, con C.I.F. nº B-11865102 por un importe de **SETECIENTOS EUROS (700,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (147,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (847,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: QZ1RN420P8T1F44 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde
SN 1021406431 FECHA 14/08/2014		
QZ1RN420P8T1F44		